

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2007

Asistentes

Alcaldesa-Presidenta

Dña. Natacha Rivas Campos (PA)

Concejales

D. José Luis Campos Rodríguez (PA)
D. Juan Carlos Gil Sánchez (PA)
D. Francisco José Vázquez Sánchez (PA)
D. Enrique Rojas de Haro (PSOE)
D. Miguel García Sánchez (PSOE)
D^a. Francisca López Gumiel (PSOE)
D^a María del Carmen Herrera Herrera (PSOE)
D. Manuel Rafael García González (PP)
D. Antonio Jesús Cordón Peñalver (PP)
D. Sebastián Damián Sánchez Segovia (PP)
D^a M^a Elisabeth Peláez Mancilla (PP)
D. Rafael Segovia Sánchez (PSA)

Secretario

D. Carlos González Jaime, funcionario de carrera de este Ayuntamiento.

En Algarrobo, siendo las veinte horas del día veintinueve de noviembre de dos mil siete, se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento los componentes de la Corporación arriba indicados, al fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

PRIMERO: ACTA ANTERIOR

Se da cuenta del acta del 27-09-07.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Buenas noches a todos, como ya estamos todos vamos a empezar. Esta noche está Carlos con nosotros, Adriana está de vacaciones y él le está sustituyendo. Empezamos con el orden del día. El primer punto será la aprobación, si procede, del

acta de la sesión anterior, del día 27 de septiembre de 2007. ¿Alguien tiene algo que objetar?

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:

Yo, dentro de la máxima prudencia que se tiene que tener cuando se habla de los trabajadores y con el máximo respeto, después de haber pasado creo que cinco meses y pico desde la creación de la nueva Corporación, tengo que decir que las actas llegan con retraso, tendríamos que estar aprobando el acta del último pleno y estamos aprobando la del día 27 de septiembre y que en el acta del 27 de septiembre pues yo he encontrado errores que no se si es por las prisas o por lo que es, por ejemplo tengo que decir que en la página 122 empieza una moción que presenta el PSA, hace lectura de la moción y a continuación, en la misma página, empieza otra moción que está en la 130, es decir que hay un lío en las páginas, en la página 122 comienza la moción de mejora de prestaciones de servicio en Algarrobo Costa, se hace lectura en el acta de la moción y a continuación se dice: “Interviene la Sra. Alcaldesa: ¿quiere tomar la palabra?” Y se traslada a la moción de la página 130 que es acerca de pedir que nuestro Ayuntamiento tome cartas en el asunto sobre la construcción en el campo. Y después esta moción vuelve a retomar en la página...

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Se ve que se han movido las páginas.

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:

Están cambiadas. Entonces yo creo que de cara a la lectura o que viene aquí de cara a que alguien pueda controlar, verá que hay un cacao de páginas mezcladas, que se trasladan, después hay otra cuestión que este Concejal pidió que no constara en acta porque el concejal del PP D. Manuel García dijo “hombre, después del coitus interruptus del querido y amado Concejal del PSA” y dice “Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia: Esto de amado ya suena muy mal, pido que no conste en acta” y consta en acta, quiero decir que vuelvo a pedir que si en ese momento pedí que no constara en acta, pido que no conste en acta, para que en corporaciones futuras, cuando vean esto va a sonar muy mal lo que le dijo el concejal del PP al concejal del PSA. Entonces y que se rectifique lo de las páginas que digo, yo tengo anotado, si desde secretaría quieren corregirlo y digo eso, que por parte del Equipo de Gobierno que tenga en cuenta de que ya el plazo de cortesía ha terminado y ahora se trata de ver como podemos mejorar la situación del trabajo del Ayuntamiento, una vez o dos vale, puede ocurrir pero es que desde que empezamos la legislatura estamos dejando siempre pendiente las actas.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Vamos a ver, exactamente ¿se está viendo algún punto? ¿se ha iniciado el Pleno? Es que estoy mirando y no veo en el orden del día “lectura del acta...”

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Como hiciste mención en las comisiones, que faltaba el punto...

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

El Ruegos y Preguntas, pero el acta, yo entendí que lo que harían es que se darían después pero que no se incluían para que no quedaran actas por aprobar.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Que se había olvidado meterlo.

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:
Quedamos en que se iban a poner, que ya lo sabíamos que ya se había entregado la copia con el orden del día y faltaba “Ruegos y Preguntas” y faltaba...

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:
Pero nosotros no disponemos del Acta.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Si me has dicho antes que si.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:
Yo creía que sí pero de acuerdo con lo que se ha estado comentando antes, el acta de la sesión esa no la disponemos nosotros.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Bueno, la vamos a dejar pendiente porque vamos a hacer las correcciones, yo pensaba que la teníais, se me ha olvidado preguntarle a Adriana porque no la he visto en su mesa para la firma y tal, por eso le he preguntado antes y me había dicho que si.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:
Entre la documentación, una vez que la he visto, lo que me han dado.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
No, eso se ha dado hoy.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:
Entonces antes, yo no he recogido ningún acta.

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:
He comentado que cuando terminó el Pleno extraordinario, Adriana dijo: “Las actas acaban de salir, están en el mostrador de abajo, quien quiera cogerla...” entonces yo la escuché y la cogí, la tengo aquí.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
De todas formas hay que rectificarla. Pasamos al siguiente punto.

SEGUNDO: PROPUESTA DE INSCRIPCIÓN DE LA BIBLIOTECA DE ALGARROBO-COSTA EN EL REGISTRO DE BIBLIOTECAS DE USO PÚBLICO DE ANDALUCÍA.

Se da lectura de la siguiente propuesta de Alcaldía:

“Se eleva a Pleno previo el dictamen de la Comisión Informativa, la siguiente Propuesta de Acuerdo:

De acuerdo con el Decreto 230/1999 por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en su art. 34 se establece que para la inscripción de las bibliotecas en el Registro de bibliotecas de uso público de Andalucía, en el caso de las Corporaciones Locales la solicitud requerirá Acuerdo Plenario.

Se adjunta la documentación a presentar y el Reglamento”.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Bueno, hay que registrar las bibliotecas en este registro por dos puntos fundamentales, uno para poder utilizar el sistema informático de toda la red de bibliotecas de Andalucía y así poder acceder a los fondos de todas las bibliotecas y segundo para que nos permita pedir subvenciones para equipamiento y para libros para la biblioteca. Ese es el trámite administrativo que tenemos que realizar y que necesita del acuerdo de Pleno. Así que si alguien quiere tomar la palabra. Pasamos a votación.

Se aprueba la propuesta de Alcaldía por unanimidad de los presentes.

TERCERO: PROPUESTA DE ADHESIÓN AL PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL CIUDAD 21.

Se da lectura de la siguiente propuesta de Alcaldía:

En virtud de la Orden de 24 de Octubre de 2007, se regula la adhesión de los municipios andaluces al Programa de Sostenibilidad Ambiental Ciudad 21. El Ayuntamiento va a solicitar la adhesión al programa y se requiere para la adhesión:

- Acuerdo de Pleno de adhesión del municipio a la Red Andaluza de Ciudades Sostenibles (RECSA), constituida en el seno de la FAMP, se adjunta documento de constitución de la Red.
- Acuerdo de Pleno de aprobación de la Carta de las ciudades europeas hacia la sostenibilidad (Carta de Aalborg), se adjunta la misma.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Pasa que nos explique en qué consiste el proyecto “Ciudad 21” le voy a dar la palabra al Concejal de Medio Ambiente, que nos va a informar de cuales son los objetivos y qué significa estar en el programa de “Ciudad 21”.

Interviene el Concejal del P.A. D. Francisco José Vázquez:

El programa de sostenibilidad “Ciudad 21” es un programa que puso en acción la red de ciudades sostenibles de Andalucía, como consecuencia de un convenio de colaboración entre la federación andaluza de municipios y provincias y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, con el fin de coordinar esfuerzos entre las distintas administraciones con competencias en la mejora del medio ambiente, con los

siguientes objetivos: Promover el diagnóstico de la calidad ambiental urbana, que permitan la planificación, estrategia integral de actuaciones a nivel local y la definición de una serie de indicadores de sostenibilidad, para incrementar el bienestar del ciudadano o ciudadana en espacios urbanos más eficaces energéticamente, menos generadores de residuos y ruidos, que integren la naturaleza en la ciudad e inciten a una participación informada y activa. Los beneficios de estar en este programa son aumentar la información en las administraciones locales, elaborar proyectos y programas que puedan obtener financiación comunitaria, estatal o autonómica y subvenciones en materia al uso sostenible de recursos naturales en las ciudades, como la gestión sostenida de recursos urbanos, el ciclo del agua y el uso racional y eficiente de la energía. Otro punto es la mejora de la calidad del medio ambiente urbano, la mejora de paisajes en zonas verdes, protección de la flora y fauna, la calidad del aire, protección contra la contaminación acústica, la movilidad urbana y otros aspectos, con los elementos instrumentales con el propósito de fomentar la educación y formación ambiental como también la participación, planificación y cooperación ambiental. Este es un programa en el que es necesario entrar simplemente para acogerse a las subvenciones que actualmente están saliendo en materia de medio ambiente por parte de la Junta de Andalucía, Diputación, el Gobierno Central o la Comunidad Económica.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

¿Alguien quiere intervenir? Pasamos a votación.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los miembros presentes.

CUARTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CONVENIO CON TRAGSA

Se da lectura de la siguiente propuesta de Alcaldía:

“Se propone, con el Informe favorable de la Comisión Informativa, aprobar la suscripción de un Convenio con la Empresa de Transformación Agraria, dependiente de la Administración Central del Estado, al objeto de proceder al empleo de dicha empresa y sus filiales, en su condición de medio propio de la Administración, con lo que el Ayuntamiento podría contratar directamente con ella la realización de futuras obras que se vayan a llevar a cabo; así mismo, se propone solicitar autorización ello a la Delegación del Gobierno y facultar a la Alcaldesa para la firma del Convenio”.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Con este convenio lo que pretendemos es tener una herramienta más en el Ayuntamiento para poder elaborar proyectos o realizar obras, si lo necesitamos en un momento dado de modo que no tengamos que sacar a procedimiento de licitación con el retraso que eso conlleva. TRAGSA lleva sobre todo temas agrícolas y medio ambientales y con este convenio decir que no nos obliga a tener que trabajar con ellos, sino que es una herramienta más que no nos obliga a nada. Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:

Quiero decir que desde el PSA estamos de acuerdo, máxime sabiendo que en esta empresa hay trabajando gente de Algarrobo, lo cual nos alegra y además pues nos

gustaría que si alguna vez hubiera que echar mano de esta empresa pues que desde el Ayuntamiento de Algarrobo se hiciera una exigencia, un ruego para que volviera a contar con trabajadores del pueblo.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Nosotros también vamos a apoyar la propuesta pero si me gustaría dejar para conocimiento de todos los miembros de la Corporación que, por una parte, puede ser cómodo pero por otra parte puede suponer mayor coste el que se utilicen las empresas públicas como instrumental para realizar proyectos supone limitar la libre competencia y la competitividad de empresas ante los proyectos y perdemos la noción que si el proyecto se hace más caro o menos caro. Cuando se saca a licitación un proyecto, se presentan diversas empresas, se presentan ofertas y las empresas entran en competencia para ejecutar el proyecto y sabemos que se le adjudica a la empresa cuyo presupuesto es el más barato. Sin embargo cuando encargamos a una empresa pública la adjudicación de un proyecto, la empresa pública se lo encargamos por el precio que aparece en ese proyecto, no hay posibilidad para el Ayuntamiento de que exista libre competencia de empresas para poder ejecutar el proyecto y eso si se utiliza con demasiada frecuencia para facilitar lo que llamáis comodidad, que posiblemente sea la falta de personal para que pueda poner en marcha los expedientes esos, el otro día ya hablé de la necesidad de que hubiera un puesto de secretaría y otro de intervención, pero parece ser que si se alude a problemas de tiempo en esto cuando eso puede ocasionar lo que he dicho. Está muy bien para circunstancias excepcionales, lluvias muy fuertes, necesidad de arreglar alguna cosa con urgencia, pero para lo que son proyectos normales que tengan que desarrollarse por parte del Ayuntamiento, lo lógico es que se acuda a la licitación de los mismos y eso facilita el que las distintas empresas puedan presentar ofertas, porque la empresa pública TRAGSA igual que lo hace EGMASA o igual que lo hace DAP, también recurren a otras empresas para que hagan los proyectos. Normalmente no es la propia empresa pública la que ejecuta las obras, sino que se sirve de otra serie de empresas que son las que se encargan de su ejecución y, por lo tanto, le piden ofertas a esas empresas para que lleven a cabo los proyectos. Así que lo tengamos en cuenta, que no se abuse del uso de las empresas públicas porque eso puede suponer que las obras se puedan hacer a un coste mayor del normal. Así que, una vez dicho esto y que sirva para que sólo se utilicen en aquellos momentos en los que no haya más remedio, que se procure acceder a lo que la ley contempla de la libre licitación de los proyectos que se llevan a cabo por parte de todas las administraciones, que se tienen que llevar a cabo.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Yo les agradezco a los portavoces del PSA y del PSOE que se adhieran al convenio y hombre me resulta muy sorprendente el hecho de que un portavoz de un partido que se autodenomina de izquierdas pues diga que es preferible hacer obras con empresas privadas que con empresas públicas. Para que nos entendamos todos, las empresas públicas son empresas que pertenecen a la administración, los dueños somos todos los ciudadanos, ¿esas empresas lo hacen mas caro? Pues no se, eso es lo que defendía normalmente el partido socialista, de que lo público sale caro, pero bueno, ahí queda dicho, no voy a entrar a considerarlo. Lo que si quiero comentar es una cosa, de que a veces lo barato sale caro y eso lo estamos sufriendo en este pueblo con, por ejemplo, el nuevo centro de salud que lleva un retraso impresionante, con una empresa

constructora que presentó un expediente de quiebra y que lleva un retraso bastante considerable. Si sumásemos todo lo que está costando, todo el retraso, todo lo que está costando a los algarrobeños el no tener un centro de salud en condiciones pues habría que valorar el precio final de esa obra. Otro ejemplo claro lo tenemos justo aquí en frente con la obra del centro sociocultural, cuya empresa ha presentado muchos problemas, donde hubo que reformar el proyecto y donde ahora ha presentado suspensión de pagos y probablemente también se le abra un expediente de quiebra, con lo cual esa obra va a estar parada, toda la obra pues se vuelve a retrasar y eso también supone un coste bastante importante para los algarrobeños, que podían estar disfrutando de un centro sociocultural en un tiempo mucho más corto que otro. Las empresas públicas no se si costarán más o menos, eso la experiencia y el camino nos lo dirá, con TRAGSA, pero por lo menos sabemos que no van a presentar quiebra, que las cosas las van a hacer como hay que hacerla y que, al fin y al cabo, los dueños de las empresas pública somos todos los ciudadanos y no empresas privadas sino son empresas públicas de las que todos tenemos un poquito nuestro.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
¿Quiere tomar la palabra?

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Si, me parece a mí que estamos equivocando y es normal, normalmente se suelen hacer las cosas así. En ningún momento he dicho ni que esté con la empresa pública, ni que esté mejor con la empresa privada, simplemente he expuesto una realidad. La empresa pública TRAGSA, al igual que la empresa pública EGMASA, que es también otra empresa instrumental, no tienen personal propio ni medios propios para afrontar las obras, y estas empresas acuden a empresas privadas que son las que se encargan de ejecutar las obras, quien ejecuta la obra son empresas privadas y nosotros le encargamos la gestión a una empresa pública, igual que más adelante, en este mismo Pleno se plantea encargar a la empresa pública de la vivienda de la Junta de Andalucía, EPSA, porque eso se hace y se trae por el Equipo de Gobierno el que se gestione la construcción de viviendas, y se hace para que luego sea una empresa privada la que se encarga de su construcción, porque no es EPSA la que se encarga de la construcción de las viviendas. Aquí ocurre igual y simplemente hago una advertencia porque puede ocurrir que al final acabe costándonos más la obra que se esté ejecutando, porque cuando las obras no se facilita el que pueda haber libre concurrencia de precio y eso creo que somos todos conscientes aunque nos callemos, pues desconocemos si realmente el precio en el que se está ejecutando la obra es el real o no es el real y luego esas empresas adjudicatarias de las obras de la empresa pública, que son otras empresas, también a veces dejan las obras pendientes y también surgen problemas a veces. Aquí ha habido una empresa que ha dejado una obra que en su momento la contrató una empresa pública y le ocurrió a la anterior Corporación, hace poco, y quienes estaban en la oposición en aquel momento criticaron esa situación y el retraso de la obra, ya ocurrió aquí el que una empresa pública se encargara de adjudicar una obra a una empresa privada y luego hubo sus problemas. Simplemente planteo eso, como una situación que se puede dar, sin más connotaciones y sin ganas de entrar en otras cuestiones, porque me parece que es normal que desde la experiencia se planteen esas posibilidades que se pueden presentar. Si ustedes miran en este tiempo atrás las veces que hemos adjudicado

proyectos a EGMASA verán que han sido muy pocos los proyectos que se han adjudicado a la empresa pública que anteriormente tenía el Ayuntamiento también y sigue teniendo ese convenio con EGMASA, hemos adjudicado pocos proyectos, porque cuando se hacía el proyecto se hacía de acuerdo a los precios oficiales y se encargaba de acuerdo con esos precios. Y teníamos una duda que era no realizarse es decir, que pudiera haber otra empresa que lo realizara a unos precios mucho más favorable para el Ayuntamiento que, en definitiva es de lo que se trata. No pretendo otra cosa y parece ser que ustedes quieren que les repita continuamente que les da igual si al Ayuntamiento o a los vecinos les cuesta 5 o 10 o 15 en hacer una obra y lo que le preocupa únicamente es la comodidad de no tener que hacer un expediente y no quiero estar repitiéndolo continuamente pero es que da la impresión de que a ustedes les importa muy poco los intereses de los vecinos, si salen así pues tendré que seguir repitiéndolo y no es eso lo que yo pretendo, nada más.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Bueno, confiamos en que el convenio de TRAGSA va a ser algo positivo para el pueblo de Algarrobo porque como bien ha dicho Rafael TRAGSA además es una empresa pública que trabaja con empresas de aquí, lo que es una garantía y bueno, siempre que se hace un proyecto los servicios técnicos del Ayuntamiento y de Mancomunidad velarán porque la cantidad de dinero que se tenga que invertir sea la ajustada y no se pague más por hacer lo mismo, este Equipo de Gobierno no está dispuesto en ningún momento a malgastar el dinero de todos los ciudadanos. Así que bueno, pasamos a votación.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los miembros presentes.

QUINTO: PROPUESTA PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS CONDICIONES QUE RIGEN EN LA INSPECCIÓN DE TRIBUTOS LOCALES YA DELEGADOS AL PATRONATO.

Fijar como compensación económica al Patronato de Recaudación por los servicios de inspección tributaria que ejerce por delegación de este Ayuntamiento el importe correspondiente a las sanciones que dicho Organismo imponga en el marco de las actuaciones de inspección que lleve a cabo.

Manifestar que por la generación de las liquidaciones de ingreso directo realizadas por los órganos de inspección y derivadas de sus actuaciones no se imputará coste del servicio alguno, percibiendo el Patronato, una vez que recaude las mismas, los premios de cobranza (5 %) fijados en el acuerdo de delegación vigente para la gestión recaudatoria.

Indicar que los ingresos derivados de los intereses de demora liquidados en el procedimiento inspector serán transferidos íntegramente al Ayuntamiento.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Como sabemos el Patronato de Recaudación realiza la gestión, el cobro y la inspección de una serie de impuestos y de tasas por lo cual recibe un dinero por el

trabajo que realiza. Con este acuerdo lo que se pretende es únicamente dejar por escrito estas delegaciones que tiene el patronato y que necesitan por acuerdo de Pleno. Los premios de cobranza, que son el 5% de lo que se cobre, de lo que se recauda y los intereses que son para el Ayuntamiento. Únicamente es ese acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento. Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Parece ser que ese 5% es para el patronato, pero además no ha aludido en su explicación a que se fija como compensación económica al patronato, por la inspección el importe de las sanciones que se impongan con motivo de las inspecciones. Desconozco si eso el acuerdo este es consecuencia de algún tipo de negociación que se haya llevado a cabo entre el patronato y la Alcaldesa o el Concejal de Hacienda y desconozco si eso es algo que se aplica con carácter general para todas los Ayuntamientos o se puede buscar algún otro tipo de compensación, porque es que es peligroso el que se fije como compensación económica el importe de las sanciones. Eso puede suponer que al patronato le interese mucho sancionar, mejor dicho, si, el llevar a cabo sanciones porque todas las va a cobrar y no se si es el procedimiento más adecuado o si existe otro procedimiento, en todo caso lo debe saber el Equipo de Gobierno.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

El patronato no sanciona.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Perdón, dentro del acuerdo se indica que se fija como compensación económica al patronato el importe de las sanciones que imponga, que imponga el patronato.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

¿Por qué?

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Con motivo de las inspecciones, si el resultado de las inspecciones se deduce que hay motivo para sancionar porque se detecte en esas inspecciones que el establecimiento que se está inspeccionando no está legal por alguna circunstancia, ello puede dar a lugar a un procedimiento sancionador, y ese sancionador se delega...

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Te voy a volver a leer la propuesta. Manifestar que por la generación de las liquidaciones e ingresos directos realizados por los órganos de inspección y derivados de su actuaciones, no se imputará coste de su servicio alguno.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

No, por otra parte, hay otra parte por ahí en el que habla de que se sanciona...

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Eso implica que no se sanciona.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Se fija como compensación económica al patronato el importe de las sanciones que impongan con motivo de las inspecciones, eso esta mañana dentro de la documentación que he estado viendo se encontraba dentro de la documentación, así que la verdad es que me ha extrañado el que aparezca eso dentro de la documentación, dentro de la propuesta que ha trasladado al patronato porque eso puede suponer precisamente eso y desconozco si existe alguna otra posibilidad porque eso lo que puede conllevar es que cuando una de las primas sea del importe de las sanciones pues que estimule mucho el sancionar, entonces no se si es lo más adecuado o existe otra posibilidad de acuerdo con el patronato para que no sea el modo de compensación las sanciones, a eso es a lo que me refiero y eso me ha parecido verlo por ahí.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Por lo que acabo de leer, que es la propuesta del Pleno es que cuando el patronato inspecciona de las actuaciones derivadas de esas inspecciones no suponen coste alguno, no se va a pagar, los vecinos no van a pagar porque le hagan una inspección. Lo único que recibe el patronato es el 5%...

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Por supuesto que no van a pagar pero si hay sanción derivada de esa inspección, si hay sanción derivada de esa inspección, esa sanción será para el patronato.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Lo que hay es un 5% de la cobranza que se haga...

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Pero eso es un margen por el hecho general de proceder a realizar las inspecciones.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Pero eso es lo que se va a llevar el patronato, ese 5%.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Y además las sanciones, cuando se produzcan sanciones.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Las demoras para el Ayuntamiento, no se cobra inspección y el 5% es lo que cobra el patronato, lo que se le va a pagar. Eso es lo que por este Pleno se acuerda, para el Patronato de Recaudación.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

¿Se puede incluir que las sanciones no serán para el Patronato? ¿El importe de las sanciones que se produzcan? Y así evitamos cualquier tipo de problemas en el acuerdo. Cuando se produzcan sanciones por el motivo de las inspecciones, las mismas no serán para el patronato sino que serán, en su caso, para el Ayuntamiento, lo recogemos así y evitamos cualquier duda y dejo de hablar, lo digo porque me ha parecido, no se, a lo mejor es que no queda más remedio y hay que aceptarlo porque es

así, pero como desconozco si no queda más remedio o hay otras posibilidades, la verdad es que el cobro que sea por sanción a uno lo que le interesa es sancionar cuanto más mejor, porque así cobra más, es simplemente eso, es que me ha parecido ver eso y por eso lo he anotado.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Efectivamente, en el acuerdo que pasa Diputación el patronato recauda las sanciones, como has dicho.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Eso me ha parecido, no se si es negociable o no. Cuando hemos hablado en Diputación sobre todo lo que era este tipo de acuerdo, en el acuerdo marco el patronato desde que se le han pasado las delegaciones para gestión, inspección y cobro, son las que hacen, desde que se dio al patronato, y la empresa que llevaba antes todo esto, que es la Agencia Tributaria, cuando pasó a ser el patronato, todos estos criterios son los que el patronato hace, lo único que no tiene el acuerdo en alguno de lo que realiza, por ejemplo, la ocupación de la vía pública no lo tiene recogido, entonces lo que se ha propuesto es un acuerdo de Pleno general para todos los tipos de impuestos. Para algunos los tienen tal cual delegados, por aquí están y supongo que lo habrás visto, para algunos impuestos los tienen acordados tal cual pero como no se incluyen todos, para algunos como la ocupación de vía pública no lo tienen recogido por escrito, entonces lo que propone es un acuerdo de Pleno general que englobe todos los impuestos que ellos tienen delegados. Esto lo tienen tal cual para una serie de inspecciones, como son el IBI, el IAE, el impuesto de vehículos, para eso lo tienen totalmente delegado. Luego hay algunos, como son la ocupación de la vía pública donde no lo tienen tal cual recogido por ese nombre. Entonces lo que proponen es uno en general para todos los impuestos que llevan y no tienen que estar uno por uno diciendo todo esto.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Pero si eso era una competencia que anteriormente era de Hacienda, el Ayuntamiento en ningún momento ha delegado una competencia de Hacienda, la sanción por esa circunstancia.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

No, la sanción no, la recaudación, la gestión y en algunos casos la inspección.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Si la gestión si la ha llevado a cabo, pero la inspección por ejemplo de Hacienda no ha correspondido nunca al Ayuntamiento, por lo tanto el Ayuntamiento nunca ha tenido la capacidad de sancionar.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

No, no es sancionar.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Claro, inspeccionar y como consecuencia sancionar.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Pero no es para todos, por ejemplo para el IAE no, no se hace inspección del IAE, se hace para ocupación de vía pública, de las licencias de apertura, de los que son vinculados a poder ser inspeccionados.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Es que el IAE también tiene posibilidades.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Gil:

Todos los años vienen pidiendo recibo del IAE, basura industrial, ocupación de vía pública, el patronato de recaudación se encarga todos los años de hacer la inspección a todos los negocios de la zona. Por lo visto era un acuerdo verbal que había antes, no estaba por escrito.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Algunos estaban por escrito y otros no.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Gil:

Pero los nuevos estos, los de basura industrial, ocupación de vía pública y todos los años vienen...

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Nosotros, de todas maneras, con el párrafo ese nos vamos a abstener, no vamos a apoyar la propuesta.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Muy bien, pasamos a votación.

Votan a favor los cuatro miembros del P.A. y los cuatro miembros del P.P.

Se abstienen los cuatro concejales del P.S.O.E. y el concejal del P.A.

Por mayoría de los asistentes se aprueba la propuesta.

SEXTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ILUMINACIÓN DEL PASEO MARÍTIMO DE MEZQUITILLA.

Con fecha de 18/10/2007, BOJA nº 2005, se publicó la Resolución por la que se conceden las subvenciones a las Entidades Locales en materia de infraestructura turística, concediendo al Ayuntamiento subvención para iluminación del Paseo Marítimo de Mezquitilla, se solicitó que los servicios técnicos de Mancomunidad se redactara el proyecto que se lleva a Pleno para su aprobación y se faculta a la Alcaldesa para el inicio del procedimiento de contratación.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Este proyecto consiste en dotar de nuevo alumbrado al paseo marítimo de Mezquitilla, poniendo nuevas las iluminarias. Se van a desmontar 28 puntos de luz y se van a instalar 38 nuevos de modo que con este sistema se ahorra en un 50% la energía consumida. La obra se planificará de modo que no afecte a las personas que pasen por el

paseo marítimo en la medida de lo posible. Se prevé una duración para la obra de un mes y el presupuesto es de 87.845,90€ el cual la Junta de Andalucía subvenciona un 75%. Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Si voy a tomar la palabra, lo cortés no quita lo valiente, se que no iban a referirse a ello pero que ese es un proyecto que en su momento gestionó la Corporación anterior, de los distintos proyectos que se pidieron a la distintas consejerías, uno que se pidió en su momento a la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía fue concretamente ese proyecto de mejora de la iluminación del paseo marítimo de Mezquitilla, del cual han concedido una subvención de 48 mil y pico euros y el resto tiene que aportarlo el Ayuntamiento, así que ya que tenemos pocas posibilidades, una vez cada dos meses, que podemos defender nuestras posiciones porque el resto del tiempo no tenemos esa posibilidad, pues lo haremos dentro de ese pequeño tiempo que tenemos para poder hablar, aunque a veces no es el suficiente. Sólo que en el proyecto parece que se han dejado sin incluir la sustitución de los globos del jardín que hay entre el paseo y la antigua tenencia, creo que es un parque el dejar eso porque se quedan esos tres globos dentro del jardín están conectados a la instalación del alumbrado del paseo marítimo y van a quedar fuera y yo lo que planteo y confío en que el Equipo de Gobierno lo asuma y es que esos tres globos se incluyan dentro del proyecto de mejora de la iluminación del paseo marítimo, porque por lo menos en el proyecto no lo he visto, seguramente dirán que sí, que está previsto pero en el proyecto no aparece la parte esa de esos tres bloques, así que se incluyan los mismos dentro de la mejora de la iluminación y por lo demás vamos a apoyar el proyecto.

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:

Nosotros desde el PSA manifestamos lo que dijimos en la comisión informativa, estamos de acuerdo, realmente es una subvención donde nos dan el 75% del coste, que es cierto lo que dice el portavoz...

Interviene la Sra. Alcaldesa:

El 55%.

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:

El 75%.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Es el 55%.

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:

55, el 55%, en la comisión informativa se especificaba el 75%.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Es el 55%.

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:

De acuerdo, y realmente yo creo que ningún municipio de España se paralizó después de las elecciones municipales, había proyectos en marcha y había que terminarlos. No hay que descartar que eso es una subvención y que se ha dado para muchos municipios de Andalucía para mejorar la situación de muchos lugares públicos, de cara a fomentar el turismo y de cara al ahorro en el consumo por un bien que actualmente se está dando en más pueblos de Andalucía, utilizar los recursos naturales, entonces desde el PSA manifestamos que estamos de acuerdo y lo que si pediríamos es que no paralice mucho la vida del paseo, que cuando se ejecuten las obras sea en unas fechas que no sea ni en semana santa ni en verano, que no perjudique a la gente que tenga que andar por el paseo marítimo. Estamos de acuerdo que va a ser un ahorro para el Ayuntamiento porque es una iluminación de bajo consumo, se consume menos y, por lo tanto, vamos a gastar menos.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Por supuesto que los proyectos que habían en marcha y que son buenos, este Equipo de Gobierno los va a seguir haciendo. Efectivamente no están las 3 iluminarias en el proyecto, no porque en la memoria que se aprobó por parte de la anterior corporación no estaban y entonces el ingeniero que ha realizado el proyecto, si lo incluía aumentaba el precio de lo que teníamos que pagar y para no tener que aumentar el precio, este Equipo de Gobierno intentará por todos los medios que la empresa que lo haga por este precio incluya las 3 iluminarias.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sebastián Sánchez:

Si, yo como parte de este Equipo de Gobierno me extraña de que el inventor de los plenos cada dos meses un pleno, se queje ahora de que hemos puesto cada dos meses un pleno, el inventor que fue precisamente el partido socialista, gobernado precisamente por el que ahora se queja de que le hemos tapado la boca. Durante 4 años estuvo la oposición diciéndole a ése que ahora se queja de que cada dos meses hay un pleno y sin embargo no nos hizo ni puñetero caso, ahora se queja de que le tapamos la boca, hombre, y de que no tienen otro medio donde hablar, nada más que aquí en el pleno, el Partido Socialista Español, con todos los medios que tiene a su alcance, me parece un poco irónico que lo diga aquí. Que eso lo diga el PSA que está solo y con pocos medios, que lo diga el PA con pocos medios, pero que lo diga el Partido Socialista Obrero Español, que no tiene donde hablar, me parece un poco irónico. Tienen todos los medios de comunicación y que diga que no puede hablar, me parece un poco irónico.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Pasamos a la votación.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

¿Puedo intervenir?

Interviene la Sra. Alcaldesa:

No a lugar.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Me parece a mi que si, se me acusa de una serie de cosas.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
No a lugar.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los miembros presentes.

SIETE: ADHESIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO PROVINCIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA.

1º.- Aprobar la integración del Ayuntamiento de Algarrobo en el Consorcio Provincial para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Málaga.

2º.- Aprobar inicialmente los Estatutos del referido Consorcio que obran en el expediente, considerándose definitivamente aprobados si durante el plazo de información pública no se presentan reclamaciones contra el mismo.

3º.- Una vez aprobados definitivamente los Estatutos de este Consorcio, se publicará en el B.O.P. de Málaga para general conocimiento y la convocatoria de la sesión constituyente facultando para tal fin al Presidente de la Diputación de Málaga.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Explica que la adhesión a este convenio es para incluir tanto a Diputación y a la Junta de Andalucía y que el gasto que le correspondería a nuestro municipio sería sufragado entre un 50% y un 100% por la Diputación Provincial. El gasto dependerá de la extensión, de la población y de la dispersión de núcleos. Ahora se está pagando 24.000 €y esperamos no tener que pagar mucho más.

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:

El PSA en principio está de acuerdo porque los bomberos vendrían de Vélez Málaga, pero opina que se tendría que esperar hasta saber cuanto le correspondería pagar a Algarrobo. Desde el PSA se abstienen hasta saber las cifras.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Estamos de acuerdo pero se pueden hacer cálculos y aproximaciones para saber, con los parámetros que existen, aproximadamente cuanto le costará al Ayuntamiento de Algarrobo y nos preocupa eso. El Equipo de Gobierno tendría que gestionar con Diputación esos datos, aunque sean aproximados. Sin saber esos datos es difícil apoyar la propuesta, que es vaga e imprecisa porque faltan datos fundamentales.

Interviene el Concejal del P.P. D. Manuel García:

Hoy mismo la Alcaldesa y yo hemos estado en Diputación y no hemos conseguido que los técnicos nos dieran una idea, pero no han sabido darnos una cifra. Nos han dicho que no nos preocupáramos porque no iba a ser una cifra mayor que la

que estamos pagando. Le agradecería al Concejal Enrique Rojas que consiguiera esos datos y ayudara el pueblo, estaría encantado.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Si consigue esa gestión se lo agradecería el pueblo. Efectivamente es un riesgo pero si vemos que es excesivo nos podemos retirar del consorcio.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Me parece muy pronto para que el Equipo de Gobierno demuestre su incapacidad para llevar sus gestiones y defender los intereses del Ayuntamiento. Me resulta penoso hablar de temas personales de nadie y si el Concejal de los Servicios de Protección Civil va un día a Diputación no tengo inconveniente en atenderlo. Me gustaría que entendiera que la persona que trabaja en Diputación tiene sus responsabilidades y no se me ocurriría decir si voy un día al Hospital y no veo al Concejal Manuel no voy a decir que no lo he visto allí.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Pasamos a votación.

Votan a favor los cuatro miembros del P.A. y los cuatro miembros del P.P.

Se abstienen los cuatro concejales del P.S.O.E. y el concejal del P.A.

Por mayoría de los asistentes se aprueba la propuesta.

OCTAVO: AUTORIZAR A LA ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA AXARQUÍA, PARA SOLICITAR LA DECLARACIÓN DE ITINERARIO DE INTERÉS TURÍSTICO A LAS RUTAS EXISTENTES EN LA AXARQUÍA.

Se propone autorizar a la Asociación para la promoción turística de la Axarquía (A.P.T.A), para que solicite la declaración de las rutas existentes en la Axarquía, como de Interés Turístico, correspondiendo en concreto a nuestro municipio, la “Ruta del Sol y del Vino”.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Lo que queremos es apoyar esta propuesta de APTA. Pasamos a votación.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes.

NOVENO: INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA DE VIVIENDAS.

En relación con el escrito recibido de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el pasado 29/10/2007, nº de registro de entrada 4.051, para la inclusión del municipio dentro del programa de rehabilitación, se requiere, según se establece en el capítulo II, apartado 2 de la Orden de 10 de Marzo de 2006, que el Pleno de la Corporación solicite acogerse al programa y asumir el compromiso de gestión del mismo y la comprobación

de los requisitos establecidos en el art. 66 del Texto Integrado del D. 149/2003, de 10 de junio.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Este es el trámite administrativo normal para acogernos al programa. Pasamos a votación.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes.

DIEZ: APROBACIÓN BOLSA DE TRABAJO

Se hace lectura de las siguientes

BASES REGULADORAS DE LA BOLSA DE TRABAJO DEL 2007.

Artículo 1.- **Ámbito de aplicación.**

Se aplicará para las necesidades de contratación laboral temporal para los servicios que presta en Ayuntamiento.

Artículo 2.- **Objeto.**

La Bolsa de Trabajo tiene por objeto cubrir cualquier necesidad de personal con carácter temporal.

Las contrataciones a realizar se efectuarán por circunstancias de la producción o acumulación de tareas (art.3 RD 2720/1998) u obras o servicios determinados (art. 3 RD 2720/1998) y tendrán una duración máxima de tres meses, pudiéndose prorrogar otros tres meses más. Si bien en caso de que todos los trabajadores de la bolsa hubiesen cumplido el período máximo de contratación, y se necesitara su servicio, excepcionalmente, se les contratará de nuevo por el período mínimo establecido, siempre que el tipo de contrato lo permita. Si un/a trabajador/a es contratado por un período de tiempo igual o inferior a 15 días, podrá ser contratado/a de nuevo.

Artículo 3.- **Ámbito territorial.**

El ámbito territorial que abarcará el funcionamiento de la bolsa de trabajo es el término municipal de Algarrobo.

Artículo 4.- **Requisitos de los candidatos:**

Para ser admitidos/as en la bolsa, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- Tener nacionalidad española o ser nacional de alguno de los estados miembros de la Unión Europea, según establece el art. 57 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- Poseer la titulación exigida, carné o diploma o cualquier otro requisito exigido para cada plaza según se especifica en el art.7 de las presentes bases.

Artículo 5.- Convocatoria.

Una vez aprobadas las bases, donde constan los requisitos que se exigirán para poder integrar la Bolsa de Trabajo, se procederá a publicar anuncio del plazo de presentación de solicitudes en un diario de gran difusión y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, desde el día siguiente a la publicación en el periódico y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

La Bolsa de Trabajo tendrá una vigencia de un año, actualizándose todos los años entre los meses de Marzo-Abril, manteniéndose en vigor la anterior por el tiempo que exceda al año y sea necesario para la actualización y revisión para el año siguiente.

Artículo 6.- Funcionamiento.

Una vez baremadas las solicitudes presentadas, se elaborará una relación, por orden de puntuación, la cual tendrá carácter público. Realizándose los contratos por riguroso orden de puntuación.

Cada trabajador/ra contratado/a podrá ser contratado/a por un periodo de hasta 3 meses, pudiéndose prorrogar por 3 meses más.

Una vez que el/la trabajador/ra haya sido contratado/a, se pasará al siguiente de la lista y así sucesivamente, hasta el final del listado, en cuyo caso se empezará de nuevo por el/la trabajador/ra con mas puntuación.

Las categorías profesionales integradas en la Bolsa, son las más demandadas por el Ayuntamiento, si surge necesidad de contratación temporal de un/a trabajador/ra de categoría no incluida en la Bolsa, se contratará realizando oferta genérica al Servicio Andaluz de Empleo o a través de un proceso de selección en el que se incluya la realización de pruebas de conocimiento y/o prácticas.

A los integrantes de la Bolsa no se les genera ningún derecho a ser contratados/as, sino una mera expectativa de contratación, cuando así sea necesario para el Ayuntamiento y atendiendo al orden de la Bolsa.

Los/as candidatos / as podrán optar a un máximo de dos puestos de trabajo. Cuando sea seleccionado para uno de los dos, pasará al último lugar de la lista en el segundo de ellos.

El hecho de presentar la solicitud supone el conocimiento de las bases y la aceptación de las mismas por el/la solicitante.

Si dentro del periodo de prueba del contrato, se emitiera informe negativo del/la trabajador/ra, se rescindirá el contrato, y se le excluirá de la bolsa en la categoría para que la que se le contrató.

Artículo 7.- Aspirantes a integrar la Bolsa.

Los puestos de trabajo, que se incluyen en la Bolsa y a los que podrán optar los/as interesados/as son:

CATEGORÍAS	TITULACIÓN Y REQUISITOS
Conductor/ra.	Carné de conducir, tipo C.
Jardinero/a.	Experiencia mínima de seis meses.
Fontanero/a.	Experiencia mínima de un año.
Electricista.	Experiencia mínima de un año.
Peón de jardinería.	-----
Peón de servicios varios.	-----
Pintor/ra.	Experiencia mínima de seis meses.
Limpiador/ra.	-----
Albañiles, oficial de 1ª.	Experiencia mínima de un año.
<i>Socorristas.</i>	Graduado Escolar o equivalente y título de socorrista, expedido por la Federación Andaluza de salvamento y socorrismo o por Cruz Roja, actualizado.

Se podrá solicitar la inclusión, sólo, en dos categorías profesionales.

Artículo 8.- Baremo.

8.1.- Formación profesional; cursos de formación o perfeccionamiento, relacionados con el puesto al que opta y avalados por la Administración Pública, organizaciones sindicales y entidades sin ánimo de lucro, en los que conste el nº de horas de duración (puntuación máxima de este apartado será de 4 puntos), por cada 30 horas, 1 punto.

8.2.- Experiencia profesional; la experiencia por cuenta ajena, se acreditará mediante contrato de trabajo debidamente inscrito en el INEM y certificado de vida laboral actualizado expedido por la Tesorería de la

seguridad social, indicando el tiempo y la categoría profesional. En caso de experiencia en el ejercicio de la actividad por cuenta propia, alta en declaración censal e informe de vida laboral actualizado expedido por la Tesorería de la seguridad social. Se valorará el tiempo trabajado en puesto similar al que se opta¹ y con el siguiente baremo:

- Por cada mes de trabajo, 0,5 puntos, hasta un máximo de 6 puntos.

Además en caso de no haber trabajado en el Ayuntamiento de Algarrobo en la categoría profesional a la que opta, en los tres últimos años:

No haber trabajado, 3 puntos.

Ha trabajado 1 mes, 2,5 puntos.

Ha trabajado 2 meses, 2 puntos.

Ha trabajado 3 meses, 1,5 puntos.

Ha trabajado 4 meses, 1 puntos.

Ha trabajado 5 meses, 0,5 puntos.

Ha trabajado 6 o más meses, 0 puntos.

8.3.- Condiciones laborales:

- Antigüedad como demandante de empleo 0.50 puntos por año (máximo 2 puntos).
- Solicitante desempleado/a que no cobra paro / ayuda en los últimos dos años, 0.50 puntos.
- El cónyuge desempleado/a que no cobra paro / ayuda en los últimos dos años, 0.25 puntos.

8.4.- Condiciones económicas:

- Ingresos anuales de la unidad familiar, según declaración de la renta:
 - De 0 €a 6000 €, 3 puntos.
 - De 6001 €a 12000 € 2 puntos.
 - De 12001 €a 18000 € 1 punto.
 - A partir de 18001 € 0 puntos.
 - Si no realizada Declaración de la Renta, 2 puntos.

8.5.- Condiciones familiares:

¹ En los casos en los que se exige experiencia se valorará sólo la experiencia que se tenga por encima del mínimo exigido.

- Por ser la unidad familiar familia numerosa, 2 puntos. Por cada hijo a partir del 3º, 1 punto.
 - Se añadirá 1,50 puntos por cada hijo/a con minusvalía del 33% al 65% y si es superior al 65%, 3 puntos.
 - Viudo/a con cargas familiares, separado/a con cargas familiares o madre soltera, 2 puntos.
- Ascendientes:
- Por ascendientes del/la solicitante o cónyuge a su cargo sin pensión, 0.75 puntos.
 - Por ascendientes del/la solicitante o cónyuge a su cargo con pensión no contributiva, 0.50 puntos.
 - Por ascendientes del/la solicitante o cónyuge a su cargo con pensión contributiva, 0 puntos.

8.6.- Otras condiciones:

- Por antigüedad de empadronamiento en el municipio: Un punto por año hasta un máximo de seis.
- Por haber sido víctima de violencia de género en los últimos 2 años, dos puntos.

Artículo 9.- Desempate.

En caso de igualdad entre más de un aspirante, una vez baremadas las solicitudes, se establecen los siguientes criterios de preferencia:

- Mayor número de cargas familiares y menores ingresos de la totalidad de la unidad familiar, para ello se dividirán los ingresos entre el número de miembros de la unidad familiar.
- Mayor antigüedad en el desempleo.
- Menor tiempo trabajado en el Ayuntamiento.

Artículo 10.- Presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán según el modelo que se adjunta, en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de 20 días naturales, desde el día siguiente a la publicación en el periódico y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, debiendo adjuntar a la misma la siguiente documentación, que debe ser original:

- D.N.I. del/la solicitante.
- Certificado de antigüedad como demandante de empleo del/la solicitante.
- Certificado del INEM sobre situación de prestación, tanto del/la solicitante como del cónyuge.

- Declaración de la Renta del 2006 del/la solicitante y cónyuge o Autorización al Ayuntamiento para solicitar a Hacienda certificación de ingresos, en caso de no haber realizado la Declaración de la Renta.²
- Libro de Familia donde aparecen los/as hijos/as a cargo.
- En caso de hijos/as minusválidos/as, certificado con el grado de minusvalía.
- En caso de viuda/o, separada/o o madre/padre soltera/o, deberá presentar documentación que lo acredite.
- Para la acreditación de familiares ascendientes: certificado de convivencia y certificado acreditativo del cobro de pensión y tipo de la misma.
- En caso de haber sido víctima de violencia de género, documentación justificativa que lo acredite.
- Volante de empadronamiento especificando el año de empadronamiento.
- Título y/o carné exigido, según la categoría.
- Documentación acreditativa de la experiencia profesional: contrato de trabajo e informe de vida laboral, o alta en declaración censal e informe de vida laboral.³
- Documentación acreditativa de la formación recibida, certificado acreditativo del curso expedido por el ente impartidor con expresión del nº de horas de duración.

Si el Ayuntamiento detectara alguna inexactitud en los datos aportados por el/la solicitante, podrá requerir al trabajador la aclaración sobre los mismos.

Artículo 11.- Comisión de selección.

Ésta estará formada por la Secretaria de la Corporación, o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto, y como vocales: un/a trabajador/a designado/a a propuesta de los representantes del personal laboral del Ayuntamiento y dos vocales más, uno nombrado por el equipo de gobierno y otro designado por la oposición.

Artículo 12.- Renuncias.

Aquellos / as trabajadores / ras que renuncien, por cualquier circunstancia, a su contratación dentro de esta Bolsa de Trabajo, se correrá su turno. Salvo que se acredite baja médica.

Artículo 13.- Exclusiones voluntarias.

² Si en el certificado de Hacienda saliera que el solicitante o el cónyuge están obligados a declarar, en el apartado de ingresos tendrán 0 puntos.

³ La vida laboral la solicitará el aspirante a la bolsa y se recibirá la misma hasta diez días después del fin del plazo de solicitud.

Se podrán producir a instancia del/la interesado/a, exclusiones de la bolsa, por un plazo mínimo de tres meses, que se entenderá que se prorrogan, salvo que el/la interesado/a manifieste su intención de incorporación.

La solicitud de exclusión la realizará el/la interesado/a y se presentará en el Registro del Ayuntamiento, siendo aceptada y causando baja desde la fecha de registro de la solicitud.

Lectura de dos informes de secretaría en relación a la edad mínima para trabajar como personal funcionario o laboral del Ayuntamiento y a si personas de países no comunitarios pueden trabajar como personal laboral.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Creo que ya está respondida la pregunta y se van a tener en cuenta las categorías que vienen en la misma con sus requisitos. Se aplica un baremo para puntuar y se tendrá que presentar una serie de documentación para poder ser incluido en la bolsa de trabajo. Durará un año y se volverá a abrir el mes de diciembre del año que viene y es una buena opción para la gente que se encuentre sin trabajo. Se está valorando positivamente la formación profesional y que se hayan hecho cursos de formación, este Equipo de Gobierno apoya esto.

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:

Agradecer el consenso político para preparar la bolsa de trabajo, que se ha hecho entre todos los grupos políticos. Nadie podrá decir que éste está enchufado por un Concejal o un partido y que el que trabaje lo haga en buenas condiciones. Pedimos que haya mucha difusión para que se entere todo el mundo de Algarrobo, Algarrobo Costa, Trayamar y Mezquitilla.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Decir que también ha sido consensuado por los delegados sindicales, que lo han visto bien. Pasamos a votación.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes.

ONCE: APROBACIÓN CONVENIO CON EPSA Y OTORGAMIENTO DE PODER NOTARIAL A SU REPRESENTANTE.

Se propone al Pleno de esta Corporación la aprobación del Convenio de Gestión y Cooperación entre el Excmo. Ayuntamiento de Algarrobo y la Empresa Pública del Suelo de Andalucía para la construcción de una Promoción Municipal de 12 viviendas protegidas, 12aparcamientos vinculados y 29 aparcamientos libres; facultando a la Sra. Alcaldesa para su firma.

Así mismo, se propone, el otorgamiento de Poder Notarial a favor del representante de EPSA, para que actúe en representación de este Ayuntamiento.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Queda hacer el convenio de colaboración y firmar el poder notarial, para poder iniciar la obra.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Me alegro del cambio de actitud del portavoz del PP y cuando se aprobó el proyecto en aquel momento el concejal del PP se oponía porque eran muy pequeñas. Es la única forma de que los jóvenes del municipio puedan acceder a un vivienda digna y es buena elección hacerlo con EPSA. Espero que se pongan en marcha otras promociones de viviendas porque el Ayuntamiento dispone de más suelos para ello. En el tema de las viviendas de protección oficial siempre vamos a apoyar el Equipo de Gobierno para que se hagan el mayor número de viviendas para nuestros jóvenes.

Interviene el Concejal del P.P. D. Manuel García:

En el momento en el que se estaba gestando este proyecto nos opusimos porque consideramos que eran infraviviendas pero al entrar a gobernar nos encontramos con que todo está prácticamente hecho y si lo echamos atrás se retrasaría todo mucho tiempo y por responsabilidad política nos hace aceptarlo, aunque creemos que no son viviendas para una familia. No hemos cambiado de opinión, éstas van a ser las últimas infraviviendas que se hagan el Algarrobo, había otro proyecto con viviendas mucho más pequeñas y ese proyecto se ha echado para atrás. Las VPOs no son la panacea y habrá que buscar otras opciones para facilitar el acceso a viviendas a los algarrobeños.

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:

Vamos a cambiar el sentido de nuestro voto y votar en contra por la intervención del portavoz del PP porque hay que tener valentía política y si creo que son viviendas inhumanas hay que tener valentía política y defender eso. Vamos a votar en contra por valentía política porque no se puede votar en contra de los sentimientos. Si el Equipo de Gobierno quiere hacer viviendas dignas, se puede echar atrás porque el terreno está ahí, y rectificar un error antes de llevarlo a cabo.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Una vivienda de 52 metros cuadrados no tiene que ser indigna, no es la ideal, pero para una pareja es suficiente y con esos metros se están construyendo viviendas por 30 millones de pesetas y los jóvenes las están comprando. Creo que no somos conscientes lo difícil que es para mucha gente acceder a una vivienda, quizás porque tenemos vivienda, no lo sé, no sabemos lo que puede ser para un joven pagar 800 euros mensuales durante 30 o 40 años por una hipoteca de 25 millones, se hipotecan para toda la vida en muchos casos para viviendas parecidas.

Interviene el Concejal del P.P. D. Manuel García:

Si eres responsable tienes que gobernar con la cabeza y no con el corazón, cuando formas parte del gobierno. Se dice que las viviendas son para jóvenes pero estas viviendas no son soluciones provisionales y los jóvenes, con sueldos de mil euros para mantener una familia y pagar la hipoteca, dar el salto a otro lado es muy difícil porque además no pueden vender las viviendas y si pudieran la revalorización está restringida. Una vivienda debe ser pensada para largo plazo, no para corto plazo.

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:

Decirle al concejal del PP que el corazón forma parte del cuerpo y que no es lógico aceptar algo con lo que no estás de acuerdo. Al concejal del PSOE le digo que no se puede hacer una vivienda provisional, los jóvenes pueden tener hijos y a todo el mundo no se le da la opción a acceder a una VPO. Si vamos a dar 12 viviendas, vamos a darlas en buenas condiciones. Una vivienda de 40-50 metros cuadrados no está acorde con el tiempo que vivimos.

Interviene el Concejal del P.A. D. José Luis Campos:

Me pregunto donde van a vivir dignamente estas familias cuando tengan hijos. Creo que lo que le interesa al partido socialista es colgarse medallas pero no mira ni por el pueblo ni por los vecinos.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Estamos de acuerdo en muchos aspectos con el PSA pero a la altura en el que está el proyecto, con unos costes importantes que hay que pagar, pues hemos decidido que hay que dar ese paso porque supone un coste económico importante para los ciudadanos.

Votan a favor los cuatro miembros del P.A. y los cuatro miembros del P.P. y los cuatro miembros del P.S.O.E.

Vota en contra el concejal del P.A.

Por mayoría de los asistentes se aprueba la propuesta.

DOCE: PREGUNTAS PENDIENTES DE LA SESIÓN ANTERIOR

Preguntas del Partido Socialista de Andalucía

A) Con R.E. nº 3495 del día 14 de Septiembre 2007

PREGUNTAS DIRIGIDAS AL CONCEJAL DE AGRICULTURA Y PESCA Y DESARROLLO LOCAL, DON ANTONIO JESÚS CORDÓN PEÑALVER, RELATIVAS A ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN LA TENENCIA DE ALCALDÍA.

Al considerar desde esta portavocía, que es usted una persona conocedora de la realidad que se vive en la agricultura, tanto en nuestro pueblo, como a nivel general, nos gustaría que nos informara, si tiene algunos proyectos para realizar en lo que queda de año, y sobre todo, si piensa dar un giro en la funcionalidad de la oficina técnica agrícola, pues mucha gente en el pueblo manifestaba que desde esta oficina, se realizaba más bien un trabajo político, que de atención e información a los agricultores.

Por otro lado, nos gustaría que nos informara, sobre que tipo de servicios se presta a los ciudadanos en el Tenencia de Alcaldía, ¿con qué personal y capacidad presupuestaria cuenta?

Por último, me gustaría que me respondiera, ¿cree usted, que su horario de trabajo es compatible con su responsabilidad de Teniente de Alcalde en la costa?, ¿puede atender a los ciudadanos, cuando precisan de usted?

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Leo un informe de la Tenencia que se elabora mensualmente. No hay un presupuesto dedicado exclusivamente para la Tenencia de Alcaldía. Queremos que se hagan actos multiculturales y darle un contenido más amplio, se está haciendo de todo aunque estamos cortos de personal y hay que mejorarla.

Estamos haciendo de forma paralela dos actividades, una es “Algarrobo siglo XXI” para dar información al municipio. Estamos intentando solucionar los problemas que surgen y vamos a pedir que se haga un estudio sobre el agua residual en algarrobo.

Para el tema de incompatibilidad, con correo electrónico y móvil tengo contacto permanente con todos los trabajadores de mi área. En lo que respecta a atención personal a todos los que han necesitado hablar conmigo les he atendido, si no es por la mañana, será por la tarde.

B) Con R.E. nº 3496 del día 14 de Septiembre 2007

PREGUNTAS DIRIGIDAS AL CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA, DON FRANCISCO JOSÉ VÁZQUEZ SÁNCHEZ, RELATIVAS A ESTADO ACTUAL DE LAS ARCAS MUNICIPALES.

Van diciendo por el pueblo, que a lo mejor el nuevo equipo, otra cosa no va a saber hacer, pero fiestas, eso si que no van a faltar en el pueblo.

A principios de esta nueva legislatura, desde miembros de gobierno al que usted pertenece, se decía que las arcas municipales, no estaban tan saneadas como se anunciaban desde el PSOE, sin embargo ustedes se subieron el sueldo, después empezaron con las fiestas, ferias, verbenas y otros eventos de carácter lúdico festivo, y yo le pregunto:

¿De dónde han sacado el dinero?

¿Han respetado las consignaciones presupuestarias que existían, o por el contrario tendrán que hacer modificaciones en estas partidas?

A fecha de hoy, ¿cuál es la situación económica de este Ayuntamiento con la Seguridad Social?, ¿y con Endesa Sevillana?, ¿y con los proveedores o empresas que le trabajan al Ayuntamiento?

Y a las Asociaciones, entidades o clubes, (ejemplos: AMPAS, guarderías, Cofradía de Semana Santa, club de fútbol etc.) ¿se les ha abonado la subvención consignada en los presupuestos del 2007?

Interviene el Concejal del P.A. D. Francisco José Vázquez Sánchez:

Nuestro partido se ha comprometido con el municipio a gestionar con responsabilidad los recursos del Ayuntamiento y proporcionar un servicio suficiente y de calidad. Leo el informe de Tesorería respecto a la financiación de las fiestas. Coste 0 de la Verbena de Algarrobo Costa, gracias a la colaboración de vecinos y comerciantes.

Hasta el momento no se ha visto necesario la modificación de crédito. Con Tesorería de la Seguridad Social se está al día, con Sevillana se debe un mes y medio, como es habitual y las aportaciones municipales a las asociaciones locales, o se han hecho dichas aportaciones o existe la orden para hacerlas.

Preguntas del Partido Socialista Obrero Español

A) Con R.E. nº 3631 del día 26 de Septiembre 2007

PREGUNTAS DIRIGIDAS AL CONCEJAL DE FIESTAS, DON SEBASTIÁN SÁNCHEZ.

Hace algo más de un año, vd, como miembro del Partido Andalucista, hoy en las filas del P.P.; presentaba una moción a aquella corporación, proponiendo que se cambiase el lugar de celebración de las Fiestas de Mezquitilla por considerar que el previsto no reunía las condiciones adecuadas y defendía su moción con mucha vehemencia, igual la apoyaban los miembros del entonces grupo del P.P. y pensábamos desde den grupo socialista que este verano vds, vd, Sr. Concejal de Fiestas D. Sebastián Sánchez, vd, portavoz del P.P. , iban a llevar la feria al lugar que entonces proponían y que tan bien defendían. Y para nosotros ha sido una sorpresa ver que vuelven a montar la feria donde antes tanto nos la criticaron. ¡Cuánta incoherencia, que no es de extrañar a quien no duda en cambiar de partido como se cambia de chaqueta!

¿Quiere vd. Explicarnos los criterios que le han llevado a mantener la Feria de Mezquitilla donde se celebró el verano de 2006?

¿Por qué ha permitido que los beneficios de la barra se la Feria de Día, que en años anteriores servían para hacer frente a gastos de la Feria, este año haya servido para financiar al Partido Andalucista, con lo cual la feria nos ha costado más?

¿Es así como defiende los intereses de todos?

¿Quiere vd informarnos de los impresos y gastos habidos en esta Feria?

Interviene el Concejal del P.P. D. Sebastián Sánchez:

Agradezco la lectura pero es que la forma en que se ha presentado el primer escrito del Partido Socialista, a mano, después de 24 años de gobierno, ahí se ve lo preparado que estaban para estar en la oposición.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Hay que valorar la importancia que tiene saber escribir, que pena, otros como no saben escribir...

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Gracias, dejemos terminar la intervención.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sebastián Sánchez:

Si echamos mano de las actas se verá que fue un ruego y se decía que nos habíamos enterado que se iba a instalar en el parque fluvial de la vega y se pasó un folio y medio explicando lo bien que estaría la feria allí. Dos meses después los grupos de la oposición hicimos una moción porque al final se hizo en otro sitio distinto. Este año este concejal intentó que se hiciera la feria por la zona de la Avda. Camarilla pero técnicamente no era adecuada y por recomendación de los técnicos y por seguridad la hemos preferido hacer allí.

No es cierto que el beneficio de la barra halla sido para el PA. Además, las tres personas que se encargaban de la barra de día junto con la concejala Paqui en años anteriores pidieron que los beneficios de este año fuese para sus hijos.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. Francisca López:
Eso no es cierto.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sebastián Sánchez:

Eso es cierto y además tenemos 12 testigos, porque ahora hay comisión de fiestas. Eso pasó y no lo vimos mal, que montaran los hijos de estas personas pero si alguna asociación lo pedía se le concedería, cualquier partido podía si quería y como quería montar también el PA pues ellos pensaron que no habría muchos beneficios y decidieron no montar, eso fue lo que pasó. Con respecto al tema de los gastos, tiene a todos los funcionarios, al depositario, a su disposición y puede pedir la información que necesite y si quieres te puedo informar también.

B) Con R.E. nº 3632 del día 26 de Septiembre 2007

PREGUNTA DIRIGIDA A LA SRA. ALCALDESA, DÑA. NATACHA RIVAS CAMPOS.

A lo largo del verano se han venido celebrando una serie actividades de carácter deportivo cultural consistentes en diversas actuaciones de grupos musicales de rock, heavy, etc., así como actividades deportivas organizadas, al parecer, por una empresa ajena al Ayuntamiento. Mire que coincidencia, ha sido la misma que ha amenizado los mítines de las pasadas elecciones del Partido Andalucista. Y cuando de producen esas coincidencias, no es difícil pensar que estos encargos pueden tener como fin “pagar” los servicios prestados en la campaña electoras.

Pero no van por ahí las preguntas. Lo que queremos que nos conteste es lo siguiente:

¿Qué procedimiento se ha seguido para la contratación de estas actividades?

¿Cuál ha sido el importe total que ha estado estas actividades?

¿Qué razones han existido para que los monitores del Ayuntamiento no hayan podido, como se ha hecho otros años, realizarlas?

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Esos comentarios están fuera de lugar, el Partido Andalucista pagó su campaña en euros y no en favores. El procedimiento para contratar estos eventos deportivos y culturales ha sido un procedimiento negociado sin publicidad. Para las actividades deportivas es un contrato administrativo y al ser de menos de 12.000 euros es un contrato menor. El 60% de los eventos han sido subvencionados por Diputación y por distintos comerciantes. La gente misma del pueblo comentaba que ha sido un verano como jamás se había visto, incluso los medios de comunicación se han hecho eco de todos los eventos que hemos organizado, que sepa todo el mundo de las cosas que se hacen en Algarrobo para que vengan a pasar sus vacaciones.

C) Con R.E. nº 3633 del día 26 de Septiembre 2007

PREGUNTA DIRIGIDA A LA SRA. ALCALDESA, DÑA. NATACHA RIVAS CAMPOS.

La Ley 53/84, de 26 de diciembre sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas establece como principio fundamental la dedicación del personal al servicio de las Administraciones Públicas a un solo puesto de trabajo, fijando, así mismo, excepciones que se encuentran en su artículo 3, apartado 1, dice que “para el ejercicio de la segunda actividad será indispensable la previa y expresa autorización de compatibilidad, que no supondrá modificación de jornada de trabajo y horario de los dos puestos y que se condiciona a su estricto cumplimiento en ambos”

Así mismo, el artículo 20, apartado 1, establece que “el incumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores será sancionable conforme al régimen disciplinario de aplicación”.

Señora Alcaldesa, vd tiene en el equipo de gobierno, concejales que ahora están desempeñando dos puestos de trabajo en las Administraciones Públicas y vd, debería saber de la obligación para estos concejales de contar con autorización para compatibilizar ambos puestos de trabajo.

-¿Sabía vd. de la obligación de contar con autorización de compatibilidad?

-¿Va a exigirles responsabilidades por infringir la legislación sobre compatibilidad?

-¿Va a usarlos por faltar al juramento o promesa de cumplir y hacer cumplir las leyes, que pronunciaron en su toma de posesión?

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Hago lectura de una consulta que ha hecho la sra. Secretaria al respecto. No es necesaria la autorización expresa de compatibilidad. Lo que los concejales tienen que hacer es indicar a su administración el tiempo que dedica a la administración y las retribuciones que recibe de la misma.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Parece mentira que después de 24 años de alcalde no conozcas esto porque es el estatuto básico del empleado público.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

¿Le has comunicado a tu empresa que tienes otra dedicación aquí en el Ayuntamiento? Porque es incompatible con la dedicación exclusiva.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

No es así, ¿quién te ha dicho que tengo dedicación exclusiva? He presentado un certificado con las horas que he hecho, el mismo día que tomé posesión de mi cargo.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Como creo que no está claro, seguiré con el tema, queremos copia del informe correspondiente y del escrito origen del informe.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Creo que ya es suficiente.

D) Con R.E. nº 3634 del día 26 de Septiembre 2007

PREGUNTA DIRIGIDA A EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, D. MANUEL RAFAEL GARCÍA GONZÁLEZ.

Con fecha de 29 noviembre de 2006 y mediante resolución de Alcaldía se aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UEL-3 de las actuales y vigentes normas subsidiarias de Algarrobo.

Posteriormente, se publicó dicho acuerdo de aprobación definitiva según lo previsto en la L.O.U.A. Asimismo, dicha aprobación se notificó a todos los interesados.

Posteriormente, con fecha de 6 de junio, se procede a resolver los recursos y alegaciones presentados en el sentido en que se relaciona en dicho acuerdo.

Desde esa fecha han transcurrido cuatro meses para que se emita certificación por parte del sr. Secretario del Ayuntamiento y se proceda a su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Igualmente se inició el procedimiento para la contratación del Proyecto de Urbanización de la Unidad.

No nos gustaría pensar que se está produciendo un retraso intencionado que sin duda alguna, perjudicaría a la mayoría de propietarios al no poder obtener licencia para

edificar y también al Ayuntamiento ya que con la inscripción registral el Ayuntamiento accedería a los equipamientos que legalmente le corresponden y a las compensaciones económicas procedentes del aprovechamiento medio.

Por todo lo anterior, le formulo las siguientes preguntas:

-¿Se ha certificado el documento por secretaría para su envío al Registro de la Propiedad?

-¿Se ha enviado al Registro el Proyecto de Reparcelación?

-¿En qué situación se encuentra el expediente para la contratación del Proyecto de Urbanización?

-Si no se ha realizado ningún acto, ¿a qué se ha debido después de transcurridos cuatro meses desde su aprobación?

-¿Es consciente el Concejal que el retraso intencionado con perjuicios puede constituir un delito?

Interviene el Concejal del P.P. D. Manuel García:

La UEL-3 es la zona de Camarillas. Mire usted, delito es hacer edificaciones sin licencia y no abrir expedientes ni poner sanciones, como usted dejó en Camarillas.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Esta mintiendo.

Interviene el Concejal del P.P. D. Manuel García:

Por favor, no me interrumpa cuando estoy hablando. Los retrasos no son voluntarios, hay demandas de vecinos en defensa justa de sus intereses y acelerar el proyecto seria perjudicial para ellos, además la técnico en administración general está de baja. El proyecto sigue adelante, con los retrasos administrativos que se han producido, pero sigue adelante, no se ha guardado en un cajón.

TRECE: DACIÓN DE CUENTAS

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Tres subvenciones, Parque Saludable, se ha solicitado todo el importe del proyecto, para mejorar la condición física de todos los vecinos. Estimulación y respiro familiar, se ha solicitado todo el importe del proyecto y lo que se pretende es mejorar la calidad de vida de los enfermos de Alzheimer y sus familiares. La última subvención, también de salud, se llama Una vida saludable es más larga, hemos solicitado todo el importe y lo que se pretende es tener a la mano nutricionistas, fisioterapias y un podólogo para atender a nuestros mayores.

CATORCE: MOCIONES

Moción del Partido Andalucista

A) Con R.E. nº 4333 del día 19 de Noviembre 2007

Desde el Grupo Municipal Andalucista del Ayto. de Algarrobo queremos con estas líneas honrar la memoria de D. Blas Infante Pérez de Vargas, que además de ideólogo del Nacionalismo Andaluz, fue creador de la letra de nuestro himno nacional, escudo y bandera; Blas Infante alternó las tareas de notario, historiador, antropólogo, musicólogo, escritor y periodista, además de ser un lector voraz y gran conferenciante. Se editaron catorce obras suyas, aunque llegó a escribir más de tres mil manuscritos.

Denominado *cretino integral, payaso o subnormal profundo*, son descalificativos impropios de un representante político, sea cual sea, la formación política a la que pertenezca, ya que el respeto tiene que prevalecer ante todo. Entendemos que una cuestión es comulgar o no con las ideas de Blas Infante y su ideología sobre el nacionalismo andaluz y otra es la descalificación.

Blas Infante fue reconocido por todas las fuerzas políticas, inclusive las fuerzas centralistas, como Padre de la Patria Andaluza. Acto este, que a los andalucistas, herederos de su ideología, nos honra ya que vemos como socialistas, izquierdistas o populares ven el andalucismo y su metodología política, la verdadera fórmula para la transformación y el desarrollo del pueblo andaluz.

A lo que no estamos dispuestos los andalucistas es a la utilización política de la figura de Blas Infante por parte de otras formaciones políticas para atacarse entre si. Por eso solicitamos la máxima rigurosidad en los planteamientos de otras formaciones políticas con respecto a este tema, recordando quien es Blas Infante y su ideología.

Desde el Grupo Municipal Andalucista de Algarrobo nos acogemos y acatamos lo que desde la Ejecutiva Nacional del Partido Andalucista ya ha expresado a través de sus representantes públicos en los medios de comunicación y en la casa de todos los andaluces como es el Parlamento Andaluz.

Por todo ello, el Grupo Municipal Andalucista presenta la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Desde el Grupo Andalucista expresar el malestar por las declaraciones del Eurodiputado, Sr, D. Alejo Vidal –Cuadras y por el Sr. Alberto de Hera, por las descalificaciones contra D. Blas Infante Pérez de Vargas, Padre de la Patria Andaluza.
2. Solicitamos la reprobación de las descalificaciones vertidas por estas personas y la rectificación de las mismas públicamente.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

A ver si podemos hablar de las mociones y no irnos por otros temas.

Interviene el Concejal del P.A. D. José Luis Campos:

Lo que pretende el partido andalucista es que se respeten a las personas, por encima de sus ideales políticos, todas las personas se merecen un respeto.

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:

Creo que el comentario de la señora alcaldesa nos va a coaccionar.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Para nada.

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:

Creo que las personas que estamos en la vida pública tenemos que dar ejemplo. Creo que las personas que están en la vida pública debemos guardar un respeto, desde este punto de vista estamos de acuerdo con la moción y los representantes del Partido Popular que están aquí deberían pedir perdón a los andaluces, aunque no sean ellos los responsables directos, les pido un gesto de honor el pedir perdón por las declaraciones de algunos responsables de su partido.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

El parlamento andaluz se ha pronunciado en contra de esas declaraciones del diputado del Partido Popular, Cuadras me parece, ninguneando al padre de nuestra patria y sólo el Partido Popular no apoyó este pronunciamiento de nuestro parlamento y así demuestran esta tibieza. Además pediría que declarara persona non grata a este señor, que es lo que se ha hecho en otros Ayuntamientos.

Interviene el Concejal del P.P. D. Manuel García:

Las palabras fueron una salida de pata de banco de una persona y no tienen más importancia, se muestran duros por unas declaraciones y en cambio tibios con sus amigos catalanes que queman banderas y fotos del rey y sus amigos vascos que matan personas con un tiro en la nuca. Muy duros con una cosa y muy blanditos con otras. Soy andaluz y me he procurado leer la historia de mi pueblo y se que la bandera de Andalucía es nazarí y no la inventó Blas Infante. Nosotros, antes del Partido Popular somos algarrobeños y somos andaluces y miramos por los intereses de nuestro pueblo. Obviamente no la vamos a apoyar pero nos vamos a abstener. Me gustaría que en esa enmienda que presenta el partido socialista se incluyera que un diputado del PSOE catalán ha solicitado que le quiten dinero a Andalucía para dárselo a Cataluña porque tienen poco.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

¿Alguien más quiere tomar la palabra?

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:

Me parece que cuando una persona califica de secta a un grupo político creo que nos estamos quedando fuera de la democracia. Creo que una persona que está en política tiene que tener respeto. Creo que cuando un político va utilizando términos

como los que usted ha utilizado le hace un flaco favor a la democracia. Creo que todos sabemos lo que Blas Infante desempeñó en la política en Andalucía.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Creo que el portavoz del Partido Popular se ha pasado, debe ceñirse a lo político y no a lo personal. Estamos hablando de los comentarios de un político en relación al padre de nuestra patria andaluza, aprobado en nuestro estatuto de autonomía y en nuestro parlamento andaluz. Nos mantenemos en que se repruebe a este parlamentario, Vidal Cuadras, y que lo consideremos persona non grata al menos hasta que no reconsidere sus comentarios.

Interviene el Concejal del P.P. D. Manuel García:

Cuando no conviene hablar a nivel nacional, no hablamos, cuando sí conviene pues si, como es este asunto y me reitero en lo mismo, me sorprende la dureza con que trata esto y la tibieza con los que insultan y queman símbolos de nuestra patria, pero al partido socialista no le interesa defender al Rey ni a nuestra bandera. Si tanto quiere el partido socialista a Andalucía, vamos a hacerlo y presenten una moción reprobando a ese diputado socialista que quiere quitarle dinero a la región más grande de España, preséntenla.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

El Partido Andalucista lo que defiende es el respeto entre personas, seamos políticos o no lo seamos y que la libertad de expresión acaba donde empieza la libertad de otros, el respeto sobre todo. Creo que los concejales del Partido Popular no tienen por qué pedir perdón por las palabras de otra persona. Nosotros pedimos que se respete porque sino se nos acaba la libertad.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Nos gustaría presentar una enmienda a la propuesta que se hace y es reprobar al parlamentario Vidal Cuadras y considerarlo persona non grata.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

¿Votos a favor de la enmienda?

Votan a favor los cuatro miembros del P.S.O.E. y el concejal del P.S.A.

Votan a en contra los cuatro miembros del P.A. y tres concejales del P.P.

Se abstiene por ausencia la concejala del P.P. Dña. Elisabeth Peláez Mancilla.

Por mayoría de los asistentes se rechaza la enmienda.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Pasamos a votar la moción.

Votan a favor los cuatro miembros del P.A. y el concejal del P.S.A.

Se abstienen los cuatro miembros del P.P. y los cuatro miembros del P.S.O.E.

Se aprueba la moción por mayoría.

Mociones del Partido Socialista de Andalucía

A) Con R.E. n° 4268 del día 19 de Noviembre 2007

ASUNTO: PROYECTO DE VIAL RODADO DESDE LA PLAZA DE LA GLORIA AL CARRIL LOS LLANOS.

Realmente, desde el PSA, somos conscientes, que cuando se conforma un equipo de gobierno, este, suele trabajar, en base al programa de gobierno, que ofertó al conjunto de los vecinos, durante la campaña electoral.

Pero también es tarea y responsabilidad, de los grupos de la oposición, presentar propuestas e ideas, que puedan mejorar la calidad de vida de todos los vecinos del municipio.

Sin embargo, y a pesar de que este proyecto que representamos, no figuraba en ninguno de los diferentes programas electorales, estamos casi seguros de que “todos” (grupos políticos, vecinos del pueblo, automovilistas, visitantes, proveedores, etc.) coincidiremos, en que cada día que pasa, se hace más urgente, buscar una solución , a la circulación rodada, por la calle Estación hasta la Ermita y viceversa.

Podríamos plantear soluciones rápidas, baratas o demagógicas. Pero apostamos por un proyecto serio, consensuado, y bien estudiado, que pueda satisfacer, a nuestros vecinos y visitantes.

Por eso desde el PSA proponemos:

Se adopte el acuerdo de realizar un estudio de viabilidad, incluyendo, proyectos y presupuestos, para la construcción de una calle o vial rodado, que desde el mirador de los arcos, que existe junto a la puerta del cementerio o incluso adquiriendo, alguna vivienda colindante, se pueda salir o bien hacia el carril de los Llanos, o hacia la Avenida de Karat, asumiendo al mismo tiempo el compromiso de incluir todos los terrenos que existen detrás de la calle Gloria hacia el Río Seco y del cementerio y la Ermita, en el nuevo proyecto de Plan General de Ordenación Urbana, con lo cual, creemos se facilitaría la posibilidad de realización de este vial.

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:

Todos sabemos de la dificultad para conducir desde las Angustias hasta la Ermita y cada vez hay más tráfico, hay que ir dando soluciones. Próximamente se introducirá el Plan de Ordenación Urbana y queríamos introducir el debate antes. Queremos que se adopte el acuerdo para que se realice un estudio de viabilidad y si es viable y vemos que es necesario pues que se haga, paliando un problema que existe. La moción está abierta a que se introduzca alguna enmienda.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

¿Alguien quiere tomar la palabra?

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Nosotros estamos de acuerdo.

Interviene el Concejal del P.P. D. Manuel García:

Efectivamente no iba en ningún programa pero cuando se presentó el avance del Plan General es una de las cosas que propusimos, que no se tuvo en cuenta por el Equipo de Gobierno anterior. Hace un mes hablamos con los redactores del plan y es una de las cosas que propusimos, ya está en marcha e irá en el PGOU cuando se presente para aprobación inicial.

Interviene el Concejal del P.A. D. José Luis Campos:

Desde el PA le decimos que no se preocupe que este Equipo de Gobierno ya ha pensado en ello, hemos pedido a los redactores que estudien un acceso desde la avenida de Karat con la plaza del cementerio para que puedan acceder rápidamente las ambulancias a la zona.

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:

Me alegro de que todos estemos de acuerdo pero la oposición no tiene constancia de ello. A lo mejor la moción no habría venido a pleno si hubiéramos tenido conocimiento. Es obligación del Equipo de Gobierno el informar.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Anteriormente se hizo un estudio por parte del ingeniero de mancomunidad para una salida de la zona de la plaza de la gloria y en ese momento se vio que acometer esa obra era peligroso y se dejó pendiente para estudiar otra posible solución. Hay un estudio de viabilidad para encauzar el Río Seco, con un presupuesto aproximado pero no hay otra cosa, pero para hacer una obra de varios cientos millones de pesetas o millones de euros pensamos que mejor incluirlo en el plan general. Por lo menos en viabilidad creo que es interesante abordar el proyecto al menos para el futuro.

Interviene el Concejal del P.P. D. Manuel García:

Al concejal del PSA decirle que no puedo estar informando del día a día. Estoy abierto a que cualquier vecino venga y me pregunte.

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:

Creo que es bueno que el Equipo de Gobierno mantenga informado a la oposición, sino lo mismo no presentamos esta moción.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Realmente es una necesidad para el pueblo de Algarrobo, quitar ese doble sentido y tener un nuevo acceso a esa zona del pueblo. El Equipo de Gobierno ya ha planteado el problema al equipo redactor del plan general para que busquen solución a ese problema.

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:

Los políticos tenemos ideas pero son los técnicos los que tienen que decir si son o no son viables.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Es una realidad y ahora mismo se está trabajando en ello.

Votan a favor los cuatro miembros del P.S.O.E. y el concejal del P.S.A.

Votan a en contra los cuatro miembros del P.A. y tres concejales del P.P.

Se abstiene por ausencia la concejala del P.P. Dña. Elisabeth Peláez Mancilla.

Por mayoría de los asistentes se rechaza la moción.

B) Con R.E. nº 4269 del día 19 de Noviembre 2007

ASUNTO: SOLICITUD PARA QUE NUESTRO MUNICIPIO SEA RECEPTOR DE UNA ETAPA DE LA VUELTA CICLISTA A ANDALUCÍA.

En política todos somos conscientes de la importancia, que tiene el saber difundir el municipio de cara al exterior.

De hecho, nuestro Ayuntamiento cuenta con páginas web de información, comos miembros de APTA, participamos en ferias y muestras de turismo, y realizamos fiestas populares, que pretendemos salgan de las fronteras de nuestro propio término municipal.

Pero, como bien hemos venido denunciando durante muchos años, desde todos los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento, a los anteriores legisladores de nuestro pueblo, les preocupaba poco, el fomento del turismo y que nuestro pueblo se conociera fuera de la Comarca.

Todos sabemos el poder mediático y de difusión que tienen el deporte a nivel nacional e internacional, y sobre todo el papel que juega hoy en día, la televisión y los medios de comunicación. Sobre todo en la difusión de eventos deportivos.

Cualquiera puede ver y apreciar, todo lo que mueve y genera una carrera ciclista, lo vemos en televisión e incluso podríamos contrastarlo preguntando a un pueblo vecino como Torrox, que ya ha patrocinado este evento.

Por ello, desde el PSA, proponemos:

Se solicite a la organización oficial de la vuelta ciclista a Andalucía, se incluya a nuestro municipio en el recorrido de la carrera, en cualquiera de la próximas ediciones, asimismo ofreciendo a nuestro municipio, como sede de un final de etapa.

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:

Habría que estudiar la posibilidad y la ofertamos de promoción de nuestro pueblo. Torrox repite así que algún beneficio promocional y turístico tiene, implicando a mucha gente nuestro pueblo puede conseguir con esto una promoción turística muy importante.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Me parece mas coherente que se estudie la posibilidad y puede que para un Ayuntamiento como Algarrobo sea muy caro. Sé que principio o final de etapa tiene un coste muy elevado y quizás el Equipo de Gobierno lo vea excesivo. Quizás se pueda hacer con meta volante o de otro tipo que sea mas económico.

Interviene el Concejal del P.P. D. Manuel García:

Por una vez estamos de acuerdo con el partido socialista, es una cosa a estudiar y si no es como final de etapa si se puede ver como meta volante o de otra forma.

Interviene el Concejal del P.A. D. José Luis Campos:

Nos parece interesante porque estamos de acuerdo en promocionar Algarrobo con eventos deportivos, pero hay que financiarlo y es costoso. No obstante entendemos que Algarrobo actualmente no está preparado para acoger el final de etapa de la vuelta de Andalucía. Nos han hecho la oferta de que Algarrobo sea meta volante, con un coste de 3.000 €y esto si nos parece que está más a nuestro alcance.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Nos llegó un FAX de la vuelta de Andalucía unos 3 días después de llegar y en ese momento no nos parecía el tema a tratar. Para final de etapa además de ser muy costoso hay que tener infraestructuras que en la actualidad no tenemos, hoteles y demás. La meta volante sí que está más a nuestro alcance actual y la repercusión es muy elevada. Ha que ver como organizarlo todo y la meta volante puede ser más inmediato y la repercusión es buena porque saldríamos en todos los medios.

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:

Creo que una meta volante es poco que ofrecer para los empresarios de nuestro municipio como para pedirles ayuda para financiar. Quizás una meta volante en estos momentos es precipitado. Es verdad que no tenemos infraestructura pero quizás puedan comer en los restaurantes del pueblo aunque se tengan que ir a dormir a Torre del Mar o a otro sitio. La difusión del pueblo es mucha, en todos los medios, el coste depende del Equipo de Gobierno, de lo que se mueva y busque financiación.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Compartimos tu idea, y lo que hacemos es solicitar la colaboración de los empresarios y comerciantes para que sean partícipes, lo que decimos es que hay que estudiarlo para hacerlo y organizarlo bien.

Votan a favor los cuatro miembros del P.A., los tres concejales del P.P., los cuatro miembros del P.S.O.E. y el concejal del P.S.A.

Se abstiene por ausencia la concejala del P.P. Dña. Elisabeth Peláez Mancilla.

Por mayoría de los asistentes se aprueba la moción.

C) Con R.E. nº 4270 del día 19 de Noviembre 2007

ASUNTO: PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO ANEXO DEL AYUNTAMIENTO.

Cada vez son más los servicios que se prestan desde el Ayuntamiento a los ciudadanos.

Ello requiere más personal administrativo y por lo tanto más dependencias municipales, en donde puedan realizar de forma satisfactoria su trabajo, y sobre todo atender a los vecinos en las mejores condiciones.

Sabemos que en la actualidad existen servicios que se prestan en distintos enclaves, algunos en régimen de alquiler a pagar por el Ayuntamiento.

Lo ideal, y a criterios del propio personal laboral del Ayuntamiento, y con lo que coincidimos desde el PSA, es que la mayoría de los servicios técnicos administrativos y se atención política y social, deberían encontrarse en un mismo edificio, “el Ayuntamiento”.

Por otro lado, somos muchos los ciudadanos que coincidimos en que la construcción de una plaza pública, junto a esta Casa Consistorial, fue un error político, puesto que nunca ha contado con la concurrencia y la utilización por parte de los ciudadanos, e incluso de los vecinos más cercanos a dicha plaza, que prefieren ir a los grupos escolares o al parque de las escalerillas.

Por ello, desde el PSA, pensamos que contamos con un espacio mal utilizado, y que podría dar respuesta a una necesidad de ampliación que tiene nuestra Casa Consistorial; y que con toda seguridad sería más barato que entrar en un proyecto de construcción de un nuevo ayuntamiento.

Por lo tanto desde el PSA, proponemos:

Se encargue un estudio de proyecto técnico de viabilidad, de construcción de una o varias plantas, en la citada plaza, junto a este Ayuntamiento.

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:

El Ayuntamiento crece en servicio, en personal y demás y se ha quedado pequeño, teniendo dependencias municipales dispersas. Recuerdo una idea del anterior Equipo de Gobierno de hacer oficinas en el salón de pleno y pasarlo al salón anexo pero eso no soluciona. Hay una necesidad y lo que pedimos es que se haga un estudio de viabilidad para ampliar el Ayuntamiento a la zona de la plaza que está al lado. Se ha acabado el tiempo y no ha dado tiempo a ver todos los puntos.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Hay que buscar formas de controlar esto, para poder debatir todos los puntos de los plenos, para que no se queden puntos sin ver. No voy a tratar el tema a la ligera y creo que se merece el tratarlo con detenimiento, con todos los respetos Rafael.

Interviene el Concejal del P.P. D. Manuel García:

Le digo lo mismo Rafael, ya está encargado y además fue la anterior Corporación la que se lo encargó a Mancomunidad, hemos hecho algunas apreciaciones al arquitecto y el proyecto ya está encargado.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

La anterior Corporación no hizo ningún encargo para hacer esa ampliación por la plaza, trae el escrito.

Interviene el Concejal del P.P. D. Manuel García:

Lo voy a traer.

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:

Por respeto a un grupo político espero que se vote la moción, y está diciendo el portavoz del grupo socialista, exalcalde, que no hay ninguna petición de proyecto.

Interviene el Concejal del P.P. D. Manuel García:

Voy a traer el encargo, para que lo veáis.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Pasamos a votar la moción.

Votan a favor los cuatro miembros del P.S.O.E. y el concejal del P.S.A.

Votan a en contra los cuatro miembros del P.A. y tres concejales del P.P.

Se abstiene por ausencia la concejala del P.P. Dña. Elisabeth Peláez Mancilla.

Por mayoría de los asistentes se rechaza la moción.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Se levanta la sesión. Muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta dio por finalizada y levantó la sesión a las 00:00 horas de la fecha "ut supra", extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretaria, doy fe.